



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMOROX

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL IBI NATURALEZA URBANA

Aprobada por el pleno de 8 de octubre de 2015, la modificación de la Ordenanzas fiscal que regula el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Se expone al público por plazo de treinta días, para examen en el Ayuntamiento, en horas de oficina, donde se presentarán las alegaciones o posibles reclamaciones que resolverá la Corporación.

De no presentarse ninguna, se entenderán definitivamente aprobadas.

Almorox 15 de octubre de 2015.-La Alcaldesa, Julia Notario Escudero.

N.º I.- 7929